I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 78/2026
REF: ROL 6270-114

MAT: Archivo expediente para construcción de obras de carácter no estructural al interior o en la fachada de una edificación existente.

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de la solicitud de ingreso ART.5.1.2 n° **ART512-5552 ACOGIDO A ARTICULO 5.1.2.** de fecha **12-02-2026** patrocinado por el arquitecto **KURT OPPENLANDER LOBOS** para el predio ubicado en **San Jose Maria Escriva De Balaguer N° N° 861 LOCAL 2 EDIFICIO 1** comuna de Concon, Rol de avaluó **6270-114**.

2. Artículo 1.4.9. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Que, en razón al artículo 5.1.2 de la OGUC. N° ART512-5552 no será necesario solicitar permiso para las obras de carácter no estructural al interior o en la fachada de una edificación existente, las cuales pueden incluir la modificación de instalaciones o de tabiques no soportantes, siempre que no impliquen la ampliación de la superficie, modificación de la carga de ocupación, cambio de destino o la modificación del destino o actividad. Manteniendo así la destino/actividad COMERCIO

4. Que, Para acogerse a lo anterior se deben adjuntar los siguientes antecedentes, toda vez finalizada la obra y cuando no se trate de edificaciones con destino vivienda:

☒ Planos del proyecto, firmado por arquitecto y propietario.

☒ Especificaciones técnicas, firmado por arquitecto y propietario.

☒ Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de Recepción de estas por la autoridad competente, cuando corresponda.

☒ Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al Proyecto, señalando que éste no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto.

☒ Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto.

RESUELVO:

ARCHIVAR los documentos adjuntos en el expediente del permiso de edificación de la obra.
En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, Se revisan los antecedentes bajo el cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, **BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y al arquitecto **KURT OPPENLANDER LOBOS**, el contenido de la presente resolución.

CONCÓN, 30 de marzo de 2026

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECTOR DE OBRAS

JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

JAC/cvv
- Interesado
- Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Expediente
- Archivo DOM